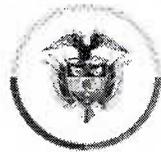


Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso de sucesión intestada, informándole que la parte demandante, no ha desplegado las acciones tendientes para notificar a los vinculados Fernando Arias Copete y Noralba Arias Copete en su calidad de herederos determinados de la causante María Copete y/o María Copete de Arias. Sírvase disponer.

Obando, Valle del Cauca, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).


ADRIANA LÓPEZ LEÓN
 Secretaria



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2017-00097-00

Asunto: Requiere a la parte demandante por sexta vez
Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: Jonatan Marulanda Taborda
Causante: María Copete de Arias

Auto No. 815

Obando, Valle del Cauca, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a que la mediante auto No. 037 del 17 de enero de 2020 dictado en audiencia pública tal como consta en el acta 001 del 17 de enero de 2020, se ordenó la vinculación de los señores Fernando Arias Copete y Noralba Arias Copete en su calidad de herederos determinados de la causante María Copete y/o María Copete de Arias, y hasta la fecha no se ha desplegado las actuaciones tendientes para notificar a los vinculados de manera personal, se considera pertinente, **REQUERIR POR SEXTA VEZ** a la parte demandante, para que dé cumplimiento a lo estipulado en los artículos 290 y siguientes del C.G.P.

De acuerdo a lo anterior, se hace un llamado enérgico al apoderado de la parte demandante, para que, de impulso al proceso respecto a la notificación de los vinculados citados en el párrafo anterior, en atención a lo consagrado en el artículo 78 numeral 6 del Código General del Proceso que contempla dentro de los deberes y responsabilidades de las partes y sus apoderados, realizar las

gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio.

NOTIFÍQUESE

Álvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES -
JUEZ

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>
<p>JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL - OBANDO V.- ESTADO No. 122 El auto anterior se notifica hoy DICIEMBRE 14 DE 2020</p>
<p>LA SECRETARIA </p>